DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 048/2016

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATOS SUSCRIPTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/2015 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 297.434.-**

FECHA : **09 de marzo de 2016.-**

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota S.I.N.U.E. N° 46/2016, de fecha 22 de enero de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 22 de febrero de 2016, individualizada con el N° de mesa de entrada 12.285, mediante la cual exponen entre otras cosas: *"... a fin de solicitar una ADENDA DE AMPLIACIÓN a los montos adjudicados del 20% a los contratos suscriptos para la Licitación mencionada, conforme al siguiente cuadro de referencia:*

CONTRATO Nº	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO S/ CONTRATO	LOTE Nº	ADJUDICACIÓN POR LOTE	AMPLIACIÓN 20% POR LOTE	AMPLIACIÓN 20%
		GS.		GS.		
484/15	ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN	2.698.957.801	1	1.077.745.679	172.439.308	539.791.558
			2	666.666.667	214.624.978	
			3	954.545.455	152.727.272	
485/15	AMSA S.A.	1.076.420.277	1	359.248.560	57.479.769	215.284.054
			2	444.444.444	114.167.922	
			3	272.727.273	43.636.363	
486/15	DOCTO S.R.L.	1.090.909.090	3	1.090.909.090	218.181.818	218.181.818
487/15	SAMARITANO S.A.	2.066.319.267	1	359.248.560	57.479.769	413.263.852
			2	888.888.889	142.222.222	
			3	818.181.818	213.561.861	
488/15	SAN LUCAS S.A.	681.818.182	3	681.818.182	136.363.636	136.363.636
489/15	SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.	681.818.182	3	681.818.182	136.363.636	136.363.636

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Conforme al detalle del cuadro anterior se requiere dicha ampliación debido a la demanda de camas de terapia intensiva por la emergencia de los cuadros patológicos derivados de graves por Dengue y otras patologías comunes de la época, por lo que se requiere con suma urgencia realizar la adenda correspondiente para dar cobertura suficiente en la Red de salud Pública." (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado el cual fue verificado por la Dirección General de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias SINUE, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que las empresas presentaron su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

La Disponibilidad Presupuestaria no se ve acreditada, teniendo en cuenta que no se visualiza el certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo tanto, ante una eventual suscripción de la Adenda respectiva se deberá presentar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de ampliación de monto de los contratos de referencia, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodriguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.